EXPTE. D- 2441 /22-23

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo la conmemoración del 75° aniversario de la "Declaración Independencia Económica de la República Argentina" proclamada durante la primera presidencia de Juan Domingo Perón el 9 de julio del año 1947.

SOLEDAD CARMONA
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca declarar el interés legislativo del 75º aniversario de la "Declaración Independencia Económica de la República Argentina" proclamada durante la primera presidencia de Juan Domingo Perón el 9 de julio del año 1947.

En la Casa Histórica de Tucumán, en donde se había declarado la Independencia el 9 de julio de 1816, el Presidente de la Nación, General Juan Domingo Perón, 131 años después declara la Independencia Económica, el 9 de julio de 1947. Esta Declaración significaba la independencia de la Nación de todos los organismos internacionales.

Esta declaración es un importante hecho producido por el gobierno justicialista que pone de manifiesto una clara visión estratégica que apuntaba a la consolidación de la independencia nacional de los poderes y organismos internacionales, en un país sin deuda externa, con una pujante industria nacional abasteciendo al mercado interno, y con los resortes económicos estratégicos en poder del Estado.

El texto del Acta de Independencia Económica reza: "En la benemérita y muy digna ciudad de San Miguel de Tucumán a los nueve días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y siete, en centésimo trigésimo primer aniversario de la declaración de la Independencia política, sancionada por el congreso de las provincias unidas, reunido en mil ochocientos dieciséis, se reúnen en acto solemne los representantes de la Nación, en sus fuerzas gubernativas en sus fuerzas populares y trabajadoras, para reafirmar el propósito del pueblo argentino de consumar su emancipación económica de los poderes capitalistas foráneos que han ejercido su tutela control y dominio, bajo las formas de hegemonías económicas condenables y de los que en el país pudieran estar a ellos vinculados.

A tal fin los firmantes, en representación del pueblo de la nación, comprometen las energías de su patriotismo, y la pureza de sus intenciones en la tarea de movilizar las inmensas fuerzas productivas nacionales y concertar los términos de una verdadera política para que en el comercio internacional tengan base de discusión, negociación y comercialización los productos de trabajo argentino, y quede de tal modo garantizada para la República la suerte económica de su presente y su porvenir. Así lo entienden y

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

así lo quieren, a fin de que el pueblo que los produce y elabora y los pueblos de la tierra que los consumen, puedan encontrar un nivel de prosperidad y bienestar más alto que los alcanzados en Ninguna época anterior y superiores a los que puedan anotarse en el presente. Por ello, reafirman la voluntad de ser económicamente libres, como hace ciento treinta años proclamaron ser políticamente independientes. Las fuerzas de la producción e industrialización tienen ahora una amplitud y alcance no conocidos y pueden ser superadas por la acción y trabajo del pueblo de la República. El intercambio y la distribución suman cifras que demuestran que el comercio y la industria se expanden conjuntamente con aquéllos. La cooperación, que contribuye a fijar de manera permanente las posibilidades humanas, será activada hasta alcanzar el completo desenvolvimiento que demandan las nuevas concepciones del comercio y empleo mundiales de las energías.".

En ocasión de hacer pública esta declaración Perón manifestaba: "Puede la ciudad capital de esta provincia estar orgullosa de su historia y de sus destinos. Que sea ésta para todos los tiempos, la Meca de nuestra independencia, donde los hombres lleguen con unción ante este altar sagrado de la causa de la libertad para prometer al pueblo que ningún argentino, por miserable que se sienta, podrá exponer jamás la bendición de su soberanía y de su independencia ante ningún poder de la tierra".

"Si en 1810 fuimos libres políticamente gracias a esos héroes que siempre recordamos, no podemos afirmar lo mismo de los que les sucedieron que, lejos de conquistar nuestra independencia económica, han perdido el tiempo y nos han entregado a una situación de verdadero coloniaje como nunca el país había soportado antes."

La Independencia Económica era un objetivo que Perón tenia planteado de antemano, ya cuando realizo la presentación del Primer Plan Quinquenal en 1946 expresó: "Aspiramos a una liberación absoluta de todo colonialismo económico, que rescate al país de la dependencia de las finanzas foráneas. Sin bases económicas no puede haber bienestar social: es necesario crear esas bases económicas. Para ello es menester ir ya estableciendo el mejor ciclo económico dentro de la nación, y a eso también tiende nuestro Plan. Debemos producir el doble y a eso multiplicarlo por cuatro, mediante una

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

buena industrialización –es decir, enriqueciendo la producción por la industria-, distribuir equitativamente esa riqueza y aumentar el estándar de vida de nuestras poblaciones."

Por todo lo expuesto, solicito a los Diputados y Diputadas que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al Instituto Nacional Juan Domingo Perón de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas.

SOLEDAD GONZALEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.